



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100°, inciso 11°, de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas con las políticas de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, dependiente del actual Ministerio de Capital Humano:

- 1- Informar la vigencia de los Programas comprometidos en el actual Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, así como aquellos implementados en el marco del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 en general, con especial foco en aquellos destinados a la asistencia ante situaciones de violencia de género, como ser: Acompañar, Línea 144, Programa Acercar Derechos.
- 2- Detallar el estado de transferencias realizadas en los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024 a beneficiarias del Programa Acompañar. Así mismo informar las solicitudes nuevas por el mencionado Programa en el periodo indicado.
- 3- Informar la estructura organizativa que compone la actual Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano, con sus áreas, direcciones y subunidades ejecutoras.
- 4- Describir el estado de ejecución de las obras de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en construcción en las localidades de: Comodoro Rivadavia (Chubut), Resistencia (Chaco), General Roca (Río Negro), Posadas (Misiones), Río Gallegos (Santa Cruz), Concordia y Gualeguaychú (Entre Ríos), San Miguel de Tucumán (Tucumán), La Plata (Provincia de Buenos Aires), Usuahia (Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur), Plottier (Neuquén) Santiago del Estero (Santiago del Estero), Paso de los Libres (Corrientes).



5- Indicar si se dará continuidad a los Programas destinados al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, en los lineamientos y requisitos que las resoluciones 95/2020; 186/2021 y 260/2021 establecen. De existir modificaciones a las políticas mencionadas indicar los objetivos y alcances de las adecuaciones propuestas.

6- Indicar si se dará continuidad a los Programas destinados al fortalecimiento de la institucionalidad de género de gobiernos locales y provinciales en los lineamientos y requisitos que las resoluciones 223/2021 y 261/2022 establecen. De existir modificaciones a las políticas mencionadas indicar los objetivos y alcances de las adecuaciones propuestas.

7- Detallar el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género desagregado por área y actividad para el ejercicio 2024.

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA MACHA

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto dirigirse al Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el artículo 100°, inciso 11°, de la Constitución Nacional, a fin de que el mismo informe sobre distintas políticas bajo la órbita de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, dependiente del actual Ministerio de Capital Humano.

En Argentina desde el 1° de enero al 29 de febrero de 2024, se produjeron 58 femicidios y vinculados de mujeres y niñas, y 3 femicidios vinculados de varones adultos y niños, según el informe elaborado por el Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano” de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, quienes producen desde el año 2008 estadísticas sobre estos delitos a nivel nacional. El mismo informe indica que el 57% de las víctimas fueron asesinadas en sus hogares y el 53 % por sus parejas o exparejas, demostrando que las cifras crecen y la problemática de la violencia por motivos de género se mantiene más vigente que nunca.



En un contexto de acrecentada crisis socioeconómica que vive nuestro pueblo, informes recientes del Observatorio Social de la Universidad Católica (UCA), indicaron que el 57,4% de los argentinos estuvo por debajo de la línea de pobreza en enero de 2024. El gobierno nacional insiste en producir una recesión económica sin precedentes impulsada desde la desinversión estatal en temas centrales como salud, educación, vivienda, afectando la vida cotidiana del conjunto de la población, principalmente a aquellas mujeres jefas de familia, sobrerrepresentadas en los deciles de menores ingresos. Las mujeres y las diversidades presentan mayores tasas de informalidad y a la vez su tasa de actividad se reduce notoriamente a medida que aumenta la cantidad de personas menores de 10 años en el hogar, mientras que se incrementa en el caso de los varones, reflejando el fenómeno de la desigual distribución del trabajo de cuidados no remunerado.

Por más que el presidente niegue las desigualdades por motivos de género, los datos no mienten, las estructuras de desigualdad se profundizan agravando una problemática histórica, compleja y multicausal que requiere sin dudas políticas efectivas, planificadas y ejecutadas desde un abordaje integral, multidisciplinario y federal.

Sin embargo, el gobierno decide desjerarquizar las políticas de género y diversidad a nivel nacional, eliminando el Ministerio para convertirlo en una Subsecretaría, al mismo tiempo que reduce su objetivo institucional, limitando el abordaje a la violencia familiar y reduciendo los programas y acciones implementadas por el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Por ello resulta urgente que las actuales autoridades den respuesta al presente pedido de informe. En el marco de la conmemoración de un nuevo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, es deber del gobierno nacional a través de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, explicar de qué modo proyectan dar respuesta a la población sobre la continuidad de las políticas públicas orientadas a atender, proteger y acompañar a las mujeres y diversidades en situación de violencia.

El Gobierno Nacional debe tomar registro que no se trata de posicionamientos ideológicos, sino de compromisos asumidos por el Estado Nacional a nivel internacional. Normativas como la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación con la Mujer” de las Naciones Unidas, así como la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer



Belem Do Pará” cuentan con rango constitucional en nuestro país. Las mismas instan a los Estados a desarrollar políticas para prevenir y sancionar las violencias por motivos de género en todas sus formas.

La Argentina dispone de un marco normativo fortalecido en cumplimiento con los compromisos asumidos, que garantiza derechos para las mujeres y personas LGBTQ+. Leyes como el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la ley de protección integral contra las violencias por razones de género, la paridad de género en el ámbito legislativo a nivel nacional, la ley de educación sexual integral y el programa nacional de salud sexual y reproductiva son algunos de los avances que han cosechado reconocimiento internacional para nuestro país en materia de género y diversidad.

Los retrocesos en políticas de género y diversidad que el presente gobierno impone, son observadas por el mundo entero frente a un Presidente que ataca de manera sistemática al movimiento feminista, protagonista de los avances democráticos anteriormente mencionados.

Por los argumentos expuestos, con la convicción de que las requisitorias contenidas en el Proyecto de Resolución puesto a vuestra consideración pueden ser de utilidad en el marco de las funciones de contralor que corresponden al Poder Legislativo, solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que integran esta honorable Cámara que acompañen su tratamiento con su voto afirmativo.

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA MACHA

Diputada Mónica Macha
Diputada Blanca Inés Osuna
Diputada Lorena Pokoik
Diputada Hilda Aguirre
Diputada Natalia Zaracho
Diputada Nancy Sand
Diputada Agustina Propato
Diputada Roxana Monzón
Diputada Carolina Gaillard
Diputado Matías Molle
Diputado Carlos Castagneto



Diputado Juan Manuel Pedrini
Diputado Ricardo Daniel Daives
Diputado Hugo Yasky